



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

20 de mayo de 2020

En la Sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **13:18 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M^a Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
Dña. Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia: **D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**

La Sra. Irabien abandona la sesión cuando son las 14 horas cuando ha terminado el punto 2º del Orden del Día.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También asisten en su condición de técnicos/as de la Cuadrilla para exposición de los puntos de sus respectivas áreas: Leire Dueñas y Gianfranco Ghio. Se invita a la sesión a D. Esteban Umerez experto en contratación pública.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:18 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis como **ANEXO I** el borrador de la última sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020 y como **ANEXO I bis** la diligencia de no celebración de la sesión convocada para el día 16 de marzo de 2020.

No habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día **25 de febrero de 2020** y la diligencia de no celebración de la sesión convocada para el día 16 de marzo, desconvocatoria que fue consensuada con todos los miembros de este órgano dado que la misma fue ocasionada como consecuencia de la declaración del estado de alarma y la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 al no estar dotada la Cuadrilla de los medios telemáticos que posibilitase la celebración de la sesión.

Llegados a este punto y dado que se persona en la sesión D. Esteba Umerez, experto en contratación, invitado para que explique el tema de la posible sanción a imponer a la empresa CESPA en deferencia, **SE ACUERDA**, por unanimidad, modificar el Orden del Día de la Sesión, adelantando los puntos con asuntos del Área de Medioambiente, continuando posteriormente con el Orden del Día establecido por la convocatoria de la sesión

2.- SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU: DAR CUENTA DEL ESTADO DEL SERVICIO Y PROPUESTA DE SANCIÓN A LA EMPRESA CESPA.

Se deja constancia en el análisis del asunto de los datos aportados por técnica del área en cuanto a la cronología de los hechos que son los siguientes:

ESTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN ESTE SERVICIO:

- 17 de septiembre de 2019: en JGL se acuerda enviar a la empresa CESPA una notificación fehaciente de todos los incumplimientos e informar de la posible imposición de las sanciones que correspondan. Se les solicita un informe sobre los servicios no prestados.
- 4 de noviembre de 2019: CESPA hace entrega de informe sobre el servicio prestado y costes de los servicios no prestados.
- 11 de noviembre de 2019: en JGL se acuerda enviar a la empresa CESPA una notificación junto con informe técnico e informe jurídico
- 16 de diciembre de 2019: se envía la notificación con informe técnico y las cuantías estimadas para el descuento de las respectivas facturas por los servicios no prestados.



- 21 de enero de 2020: reunión con CESPAs donde el Asesor Jurídico contratado por la Cuadrilla les informa de que además de por los servicios no prestados, también cabe un descuento en las facturas por los servicios incorrectamente prestados. Se les indica que se valorará este posible descuento en la factura o en el caso de así verlo necesario, imponer las sanciones correspondientes. Se les solicita además un nuevo cronograma con los servicios pendientes de poner en marcha.
- 29 de enero de 2020: CESPAs hace entrega del siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DEL SERVICIO		ENERO			FEBRERO				MARZO				
PLAN DE ACTUACIONES	DETALLE	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14
Control y supervisión del servicio Mawis/MOBA	Pesaje embarcado, RFID, GPS												
	Implantación de tags en contenedores												
	Acceso de la Cuadrilla a la aplicación												
	Formación de la Cuadrilla												
Comunicación con el ciudadano, portal de incidencias	Línea atención telefónica												
	Línea 900 recogida enseres	Implantado 2019											
	Aplicación Móvil												
	Accesos de la Cuadrilla a la plataforma de incidencias												
Entrega de vehículos	2 Camiones carga lateral, 1 Cabeza tractora	Entregados 2019											
	Entrega segundo remolque autocompactor												
	Camión carga trasera PaP Comercios												
Estudio-piloto de control de acceso a contenedores	Presentación a la Cuadrilla												
Instalación de 8 nuevos Ekoguneak Minipuntos	3 Laudio, 2 Amurrio, 1 Artziniega, 1 Aiara, 1 Okondo												
Estudio técnico-económico PaP residuos no peligrosos Polígonos													
Servicio PaP Comercial de papel y Cartón	2 Artziniega	Implantado 2019											
	2 Okondo	Implantado 2019											

- 12 de marzo de 2020: una vez transcurridas las primeras 10 semanas del cronograma, se convoca una reunión, para valorar el grado de implantación de estos servicios. El Asesor Jurídico hace entrega de un informe con su valoración económica de los servicios no prestados y los servicios prestados con deficiencias.
- 2 de abril de 2020: se notifica a CESPAs la apertura del trámite de audiencia al interesado con la información de la apertura del plazo de alegaciones ante la imposición de penalidades.
- 20 de abril de 2020: se da registro de entrada a las alegaciones que entrega CESPAs. Junto con estas alegaciones envía un requerimiento de intereses por demora en el abono de las facturas.
- Se trae a esta sesión, a la vista de las alegaciones presentadas se ha realizado una propuesta de sanción por los incumplimientos e incumplimientos defectuosos del contrato, justificada mediante informe jurídico del experto en contratación D. Esteban Umerez y de informe técnico de la técnica de medioambiente Dña. Leire Dueñas.
- Igualmente, se ha procedido al reconocimiento extrajudicial de las facturas 2019 de CESPAs, mediante Decreto de Presidencia de urgencia, para evitar el desequilibrio económico del contrato en los tiempos de crisis, por ser un servicio de tracto sucesivo y de primera necesidad, procediendo dar cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre.



La Técnica del área informa que puede concluirse que tras el incumplimiento contractual de CESP A y el nuevo emplazamiento que se les realiza para que presenten un nuevo cronograma de implantación de los servicios, lo volvieron a incumplir.

El Sr. Umerez, experto en contratación, contratado por la Cuadrilla para asesorar este expediente, explica que no ha habido tiempo para poder aportar a esta sesión el informe, el cual todavía están precisando en base a las alegaciones presentadas por CESP A, da una breve sinopsis de las gestiones realizadas con la empresa CESP A a fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se haya conseguido. Además también se fija el descuento de los servicios no prestados recogida P a P de papel y cartón y recogida de Pescaderías.

Analiza la fase en la que nos encontramos en este momento tras las alegaciones presentadas por CESP A, explicando la categorización realizada de todos los incumplimientos o cumplimiento defectuosos del contrato habidos por parte de la empresa en 4 Categorías y su correspondencia con las sanciones establecidas en los Pliegos. Todo lo expuesto conlleva la sanción final sea menor que la que supondría el observar individualmente cada incumplimiento. En este sentido, respecto de las alegaciones presentadas por la empresa CESP A concluye que pudieran admitirse muy pocas, dado que la gran mayoría no están fundamentadas o se fundamentan con criterios tales como que se han equivocado al hacer la oferta, etc. Explica que, si bien en este momento, han procedido a dar cumplimiento a la mayoría del contrato, está claro que en el primer año se han producido los incumplimientos detectados.

Igualmente se analiza el tema del incumplimiento en la incorporación de las mejoras, las cuales son de obligado cumplimiento y además fueron valoradas en la oferta, lo que pudiera significar la no adjudicación a otros licitantes. Así como el escrito de petición de intereses por la paralización del pago de las facturas 2019 ante los sucesivos incumplimientos y el no descuento de las mismas de los servicios no prestados

En este momento se produce un debate entre los miembros de este órgano y el Sr. Umerez sobre la sanción a aplicar a la empresa CESP A.

Concluido el largo debate, se dan por informados del análisis del devenir y el actual estado de este expediente y quedan a la espera de que se presente el informe jurídico técnico definitivo con la correspondiente propuesta de acuerdo.

3.- MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REPARTO DE COSTES DEL SERVICIO DE RESIDUOS UTILIZADOS PARA LAS PETICIONES TRIMESTRALES. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHS CRITERIOS PARA PRÓXIMAS PETICIONES Y LIQUIDACIÓN 2020.



La técnica del área explica que a fecha 11 de diciembre de 2019, se acuerda aprobar los criterios de reparto de los costes del servicio de recogida de residuos, aplicables para los costes desde el inicio del Servicio con CESP (1 de febrero). Una vez realizada la liquidación en relación al servicio, y tras diversas reuniones con las técnicas de los municipios de Laudio y Amurrio se ha detectado la necesidad de ajustar adecuadamente los criterios adoptados. En base a ello se adjuntan con la convocatoria de la sesión con la propuesta de corrección de criterios de cara a próximas peticiones y liquidación 2020.

La Sra. Dueñas explica las modificaciones de los anteriores criterios de reparto del coste del servicio aprobados centrándose las mismas en la generación de residuos y las tasas de Jundiz, así como el tema del Punto Limpio de Okondo.

Concluido el debate **SE ACUERDA** por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de los Criterios de Reparto de Costes del Servicio de Residuos, con efectos desde 1 de enero de 2020, conforme al siguiente Cuadro:



PROPUESTA CRITERIOS DE REPARTO PARA 2020:

		AMURRIO	ARTZINIEGA	AIARA	OKONDO	LAUDIO (contenedores)	LAUDIO (neumática)	Criterio	
CANON CESPA	Recogida ordinaria de residuos urbanos								
	Recogida de RSU	x	x	x	x	x		Generación: % RESTO SIN NEUMÁTICA	
	Recogida Envases	x	x	x	x	x		Generación: % ENVASES SIN NEUMÁTICA	
	Recogida de Orgánica	x	x	x	x	x		Generación: % ORGÁNICA	
	Labores Mantenimiento General	x	x	x	x	x	x	Generación: % TODO (Resto, Envase, Papel y Orgánica)	
	Recogida de PyC comercial (PaP)	x	x	x	x	x		% comercios	
	Recogida de pescaderías	x				x		% comercios	
	Recogida y transporte de voluminosos	x	x	x	x	x		Población	
	Recogida de vehículos abandonados	x	x	x	x	x		Población	
	Recogida de pilas, CD's y minipuntos	x	x	x		x		Nº puntos	
	Recogida aceite vegetal uso domestico y otros	x	x	x	x	x		Nº contenedores	
	Retirada de residuos de de fibrocemento	x	x	x	x	x		Población	
	Recogida mercadillo, fiestas y extraordinarios	x	x	x	x	x		Población	
	Traslados residuos neumática							x	Laudio
	Repaso neumática							x	Laudio
	Punto limpio Okondo	x	x	x	x	x			Población
	Recogida Carga Trasera Llodio						x		Laudio
	Otros Servicios de recogida								
	Limpieza contenedores y buzones	x	x	x	x	x	x		Generación: % TODO (Resto, Envase, Papel y Orgánica)
	Lavado con lavacontenedor	x	x	x	x	x			Generación: % TODO SIN NEUMATICA
	Gestión ET Laudio	x	x	x	x	x			Generación: % TODO SIN NEUMATICA
	Recogida Soterrados Artziniega		x						Artziniega
	Transporte PyC a destino final (Autocompactor)	x	x	x	x	x			Población
	Gestión Garbigne	x	x	x	x	x			Población (Excepto AMURRIO)
	Servicios Comunes								
	Servicios Comunes	x	x	x	x	x			Población
	Ingresos envases	x	x	x	x	x	x		Generación: % ENVASES TODO
Ingresos papel Garbigne	x	x	x	x	x			Población (Excepto AMURRIO)	
Ingresos papel neumática							x	Laudio	
Ingreso chatarra, RAEs y pilas	x	x	x	x	x			Población (Excepto AMURRIO)	
Ingreso Bizkaia Garbigne	x	x	x	x	x			Población (Excepto AMURRIO)	
CUADRILLA	SUELDO	x	x	x	x	x		Población	
	PROYECTOS Medio Ambiente	x	x	x	x	x		Población	
TASAS	TASAS JUNDIZ Resto	x	x	x	x	x	x	Generación: % RESTO	
	TASAS JUNDIZ Orgánica	x	x	x	x	x		Generación: % ORGÁNICA	



SEGUNDO.- Dejar sobre la mesa, pendiente de que se consensue previamente este coste entre los ayuntamientos, la adopción del acuerdo que se refiere al criterio de reparto “Punto Limpio de Okondo”, con un coste anual en el ejercicio 2019 de **2.699,17€**, tras el análisis técnico de este criterio de reparto se proponen tres posibles OPCIONES:

1º.- Mantener el acuerdo aprobado a fecha 11 de diciembre de 2019, cuyo criterio de reparto era por porcentaje de población, dado que el PRL es un servicio público disponible para cualquier ciudadano/a, independientemente del Municipio donde resida.

2º.- Reparto del coste (por población) entre los Municipios que no disponen de Garbigune (Ayala, Artziniega, Okondo).

3º.- Imputar al Municipio de Okondo el 100% del coste de este servicio.

4.- GARBIGUNE: DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS:

4.1º.-DESMANTELAMIENTO DE LA CASETA DE OBRA.

4.2º.- REPARACIÓN DEL SISTEMA VIDEOVIGILANCIA DEL GARBIGUNE.

4.3º.- REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PESAJES.

La técnica del área informa:

DESMANTELAMIENTO DE LA CASETA: Vista la necesidad de retirar la caseta de obra sin utilidad que se encontraba actualmente en el Garbigune de Llodio, se solicitaron 4 presupuestos a las siguientes empresas contactadas a través del Listado de gestores de residuos no peligrosos de Gobierno Vasco: Penacho Y Martinez S.L., Rui Manuel Correia Pinto, CHATARRAS Y METALES ALIBARRA, S.L.U. y Comercial Molazu, S.L.

Finalmente se adjudicó a Rui Manuel Correia Pinto por prestar los servicios sin coste alguno, habiendo gestionado el material a través de la empresa METALES PELAZ, S.L. El único coste de esta actuación resultó el desmantelamiento del cuadro eléctrico de dicha caseta.

El resultado de la actuación ha sido satisfactoria, quedando un espacio útil en el Garbigune para almacenar correctamente más residuos y con menor impacto visual.

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA: Desde 2010 existía un sistema de videovigilancia en el Garbigune, inactivo debido a diversas averías. Dado que en numerosas ocasiones se producen intrusiones nocturnas en el recinto, robos y desperfectos, se solicitó presupuesto a la empresa que realizó su instalación en el año 2010 para su reparación.

La empresa ROMO TELECOMUNICACIONES, S.L. presenta presupuesto para estos trabajos, pero se le solicita añadir a dicho presupuesto un sistema de configuración de alertas y un sensor de movimiento con iluminación disuasoria. El coste de todas estas actuaciones ha



ascendido a 16.148,30 € (IVA incluido). Se están realizando pruebas de conexión y se activará el sistema en los próximos días.

Por último, por solicitud del Departamento de Movilidad y Transportes de Diputación Foral de Álava se procede a la instalación del programa informático para la expedición de tickets de pesajes en la báscula del Garbigune y se adquiere un nuevo ordenador a través de AIC S. Coop. El software lo instala la empresa General de Pesaje Alavesa S.L. por ser la empresa que instaló inicialmente y cuenta con todo el soporte necesario.

SISTEMA DE PESAJE: Todas estas actuaciones se encuentran subvencionadas por las ayudas DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE “PIMA/PEMAR/PPLL 2017” solicitadas para la adecuación de puntos limpios-Garbigune cuya ejecución tenía como plazo el día 02/04/2020. Se emitirá la siguiente justificación en los próximos días.

Acción Ejecutada	sin IVA	con IVA	Financiación 66,798%
Nuevo ordenador para la báscula	659,00 €	797,39 €	532,64 €
Arreglo sistema de pesaje	450,00 €	544,50 €	363,72 €
Arreglo Sistema Videovigilancia	13.345,70 €	16.148,30 €	10.786,81 €
Compra de contenedores (Enviser)	1.500,00 €	1.815,00 €	1.212,39 €
Desmantelamiento caseta (cuadro eléctrico)	130,50 €	157,91 €	105,48 €
Arreglo puerta de entrada	2.040,00 €	2.244,00 €	1.498,96 €
Total	18.125 €	21.707 €	14.500

GARBIGUNE: En el momento de la instalación del ordenador del Garbigune, el informático nos indicó que la potencia de internet contratada en Garbigune no es suficiente. Esa misma semana, se nos indicó desde la empresa encargada de la instalación de videocámaras el mismo problema. Tras analizar pliegos en relación al Garbigune y la oferta de la empresa adjudicataria (CESPA), esta empresa tiene la obligación de abonar las facturas de internet.

Concluido el debate **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación de la instalación de una mayor potencia de conectividad de internet en Garbigune, abonando la cuadrilla el ALTA la instalación del servicio y la configuración del Módem con avisos SMS a la Policía Municipal de Llodio en caso de intrusión en Garbigune, debiéndose hacer cargo la empresa adjudicataria CESPA del abono de las cuotas mensuales del servicio (79,90 € más el IVA del 21%), adjudicándolo a la empresa ROMO TELECOMUNICACIONES S.L. por la cantidad de 414,43 € IVA incluido.



SEGUNDO.- Aprobar la modificación presupuestaria que proceda para habilitar este gasto, financiándose la misma conforme a la misma forma con que se financian los gastos del garbigune.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y a la empresa CESPA.

5.- DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A DFA PARA EL FOMENTO DE RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA.

La técnica del área informa que esta subvención se realiza principalmente para la financiación de los contenedores de orgánica y emite la siguiente información:

Mediante Decreto de Presidencia 42/2020 de 8 de mayo se adopta el acuerdo para solicitar las ayudas convocadas por el Decreto Foral 78/2020 de 19 de febrero, del Diputado General, que aprueba una línea de subvenciones para incentivar la implantación de la recogida y gestión de la fracción orgánica en el Territorio Histórico de Alava para 2020 (publicada en el BOTHA nº 24 de 28 de febrero) por importe de 52.361,08€ IVA incluido. Las acciones incluidas en la solicitud de esta ayuda serán las siguientes, las cuales estarán subvencionadas a su vez por una segunda línea de subvención (Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) de 2019 del Ministerio de Transición ecológica).

	Importe total IVA incluido	Subvención PEMAR (39,98%)	Actualmente NO subvencionado (60,02%)
Compostadores domésticos 450l.	8.223,16 €	3.287,62 €	4.935,54 €
Aireadores domésticos	1.295,18 €	517,81 €	777,37 €
Manuales compostaje	482,06 €	192,73 €	289,33 €
Trituradora para la fabricación de estructurante	3.630,00 €	1.451,27 €	2.178,73 €
Contenedores (compra LEASING)	15.722,52 €	0,00 €	15.722,52 €
Bolsas compostables 10 litros	4.065,60 €	0,00 €	4.065,60 €
Bolsas compostables 40 litros	2.081,20 €	0,00 €	2.081,20 €
Cubos domiciliarios 10 litros	1.905,75 €	0,00 €	1.905,75 €
Cubos grandes generadores: 40 litros	617,10 €	0,00 €	617,10 €
Llaves de apertura	423,50 €	0,00 €	423,50 €
Sistema de bloqueo de tapas para grandes generadores	2.420,00 €	0,00 €	2.420,00 €
Diseño y edición de materiales publicitarios	363,00 €	145,13 €	217,87 €
Medios para la difusión del proyecto: radio, prensa escrita y digital	605,00 €	241,88 €	363,12 €



Cursos de compostaje doméstico	1.089,00 €	435,38 €	653,62 €
Puntos informativos	3.025,00 €	0,00 €	3.025,00 €
Talleres en centros educativos y colectivos de interés	2.178,00 €	0,00 €	2.178,00 €
Asistencia para seguimiento en grandes generadores y entrega materiales	1.815,00 €	0,00 €	1.815,00 €
Seguimiento Red Compostaje y estudio de nuevas zonas de compostaje comunitario	2.420,00 €	967,52 €	1.452,48 €
			0
TOTAL	52.361,08 €	7.239,34 €	45.121,74 €

La parte no subvencionada por las ayudas, como en años anteriores, se haría frente mediante aportaciones finales de cada uno de los ayuntamientos mancomunados en este servicio y conforme a los siguientes criterios de financiación:

	Costes	Subvención estimada	Subvención PEMAR compatible	Aportación Ayuntamientos
CONTENEDORES (compra LEASING)	15.722,52 €	6.255,65 €	0,00 €	9.466,87 €
RESTO CONCEPTOS	36.638,56 €	14.577,68 €	7.239,34 €	14.821,53 €
TOTAL	52.361,08 €	20.833,33 €	7.239,34 €	24.288,41 €

	CONTENEDORES		RESTO DE CONCEPTOS		TOTAL
	% Orgánica generada 2019	Reparto según generación	% Población	Reparto según población	
AMURRIO	33,01%	3.124,88 €	30,06%	4.454,85 €	7.579,73 €
ARTZINIEGA	15,78%	1.493,61 €	5,29%	783,80 €	2.277,41 €
AIARA	12,42%	1.176,11 €	8,64%	1.280,07 €	2.456,18 €
OKONDO	4,60%	435,53 €	3,45%	511,34 €	946,87 €
LAUDIO	34,19%	3.236,74 €	52,57%	7.791,47 €	11.028,21 €
TOTAL	100,00%	9.466,87 €	100,00%	14.821,53 €	24.288,40 €

Concluido el debate se dan todos/a por informados/a.

6.- RESULTADOS DE LAS CAMPAÑAS REALIZADAS CON FONDOS DE ECOEMBES Y ECOVIDRIO.

La técnica del área informa:



El Convenio entre la Administración General del País Vasco y la Sociedad Ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (Ecovidrio) para la gestión de envases usados y residuos de envases de vidrio en la CAPV, establece que las Entidades Adheridas al convenio dispondrán de fondos de comunicación para realizar acciones locales de comunicación.

Para los fondos de 2018 y 2019 se ha realizado una contratación para la elaboración de vinilos informativos a colocar en los contenedores para reducir los impropios. Aunque debido al COVID-19 su colocación se retrasó, ya han sido colocados en su gran mayoría, en señalando el diseño de los mismos.

De la misma manera las Entidades adheridas al Convenio Marco con ECOEMBES deben desarrollar las acciones de comunicación a lo largo de cada año natural. En la Comisión de Medio Ambiente celebrada a 31 de enero de 2020 se realizaron diversas propuestas para la utilización de estos fondos, las cuales fueron rechazadas por dicha entidad, salvo una: reedición de folletos para un mejor reciclaje de envases y buzoneo. A su vez se ha realizado una campaña radiofónica, en prensa escrita y digital para la campaña de Ecoembes “Piensa con los Pulmones”:

- ARTELATZ SL: Edición, impresión y buzoneo de cuadrípticos informativos: 3013,00€ + IVA.
- RADIO LLODIO: Emisión de cuñas (euskera y castellano), emitiéndose actualmente: 413,22€ + IVA.
- Aiaraldea Kooperativa Elkartea: traducciones cuñas: 13,79€ + IVA.
- Aiaraldea Kooperativa Elkartea: difusión prensa escrita y redes sociales: 1473,70€ + IVA.

La campaña “Piensa con los Pulmones” ha tenido los siguiente resultados en los medios digitales.

- **Youtube:** 718 visualizaciones y/o reproducciones (a 0.08€ cada impacto)
- **Facebook:** 85 visualizaciones (a 0.11€ cada impacto)
- **Instagram:** 1.110 visualizaciones (a 0.009€ cada impacto)

Se enseña el diseño del los carteles. El buzoneo del cuadríptico se ha retrasado hasta la semana del 4 al 8 de mayo debido al estado de alarma por COVID-19. Los ejemplares buzoneados han sido 15.000 ejemplares.

Concluido el debate se dan todos/a por informados/a.

7.- TRANSPORTE COMARCAL: INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO SERVICIO.

La técnica del área informa:



La semana previa a la alarma sanitaria, se realizó el buzoneo a los vecinos/as incorporando los nuevos folletos del lote correspondiente a las zonas y se irán recibiendo en los Ayuntamientos los carteles y folletos de los lotes referentes a cada zona.

En la última reunión mantenida, se solicita desde Diputación que se envíen la relación de los servicios de transporte intramunicipales que actualmente no pueden ser cubiertos por el servicio de Transporte Comarcal para poder estudiar junto con el departamento de Equilibrio Territorial la posibilidad de implantar un plan foral de subvenciones dirigido a las entidades locales para cubrir dichos servicios.

El día 19 de febrero se acudía a una reunión con la Diputación Foral de Álava, donde se exponían los cambios en el servicio aplicables a partir del día 24 de febrero de 2020. Las novedades principales, consisten en:

Nuevas paradas solicitadas por las JJAA:

- 2 nuevas en Zuaza/Zuhatza
- 1 nueva en Murga

Acercamiento a puntos dispersos:

Los adjudicatarios acercarán a las personas viajeras hasta/desde sus viviendas en los casos en que las mismas se encuentran dispersas y alejadas del punto de parada en la población correspondiente. Este acercamiento, como el anterior, se realizará cuando no ocasione trastorno a otras posibles reservas.

Acercamiento Centros de Salud y retraso salida expedición:

Los adjudicatarios acercarán a las personas viajeras hasta/desde los centros de salud en el caso de que el trayecto se realice para dicha finalidad, y siempre que no ocasione trastorno a otras posibles reservas.

Asimismo, los operadores podrán retrasar la salida de una expedición de manera puntual si lo solicita el cliente, siempre y cuando no afecte a otros usuarios de ese servicio y no genere por sí sola una nueva expedición.

Posibilidad de realizar reservas por el operador:

Los operadores pueden realizar reservas en el sistema en nombre de los/as usuarios/as, para facilitar en la medida de lo posible la realización de las reservas especialmente para colectivos de edad avanzada.

Cancelación y modificación:

Se podrá cancelar cualquier reserva hasta una hora antes a la del viaje a realizar. Además, también se podrá modificar una reserva en ese mismo plazo si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que en la nueva expedición que se desea realizar ya exista una reserva previa.
- Que la modificación se circunscriba únicamente a la hora de la expedición (en ningún caso para un cambio de origen o destino).

Posibilidad de cargar la tarjeta BAT mediante una aplicación móvil:

Aplicación para teléfonos Android denominada “Bat NFC” que dispone de diferentes funcionalidades como la consulta de los movimientos de la BAT y la recarga de la misma.



En cuanto al Lote 1 (Artziniega) continúa sin ser adjudicado, por lo que solicitan difundir de nuevo la posibilidad de realizar este servicio aun no contando con licencia de taxi, ya que existe una modalidad de contrato que así lo permite. Adjunto el documento, por si algún ciudadano/a estuviera interesado/a en realizar estos trabajos.

Concluido el debate se dan todos/a por informados/a.

8.- DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁREA DE RESIDUOS EN LA CUADRILLA DERIVADAS DEL CORONAVIRUS.

La técnica del área informa:

- 16 marzo se emite Nota Informativa con medidas de prevención en el servicio de recogida de residuos y en el Garbigune de Laudio (permanece abierto con medidas) por el COVID-19.

- 22 marzo se publica en el BOE una nueva normativa estatal de gestión de residuos y se envía una nueva Nota Informativa: Medidas en la recogida de residuos y recomendaciones en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19. Se recomienda (salvo urgencia justificada) no depositar voluminosos y se cierra Garbigune (también salvo urgencia).

- 30 marzo: se diseña un cartel/pegatina y se ubican en los contenedores. Se detecta que se genera más residuos y se ponen contenedores de refuerzo.

- 4 mayo: se restablece la recogida de voluminosos.

- 11 mayo: se reabre el Garbigune de Llodio (con medidas preventivas). DFA abre también Garbigune de Amurrio y el Punto Verde Móvil.

-AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON CESPAS PARA LABORES DE DESINFECCIÓN (COVID-19) DURANTE 8 SEMANAS: A fecha 26 de marzo mediante DECRETO DE PRESIDENCIA 27/2020 de 26 de marzo se realiza una ampliación de contrato a CESPAS para la desinfección de contenedores. Desde CESPAS se adquirieron dos mochilas pulverizadoras, y unos 360 litros de desinfectante (hipoclorito sódico). Hasta el momento se estaban realizando las desinfecciones con un camión hidro-limpiador, pero dada la situación, se vio la necesidad de reforzar estas limpiezas para ampliar esta desinfección con un operario/a más de lunes a sábado y otro vehículo limpiador. El coste sería de 3.146,64€ semanales (sin IVA), a repartir entre los Ayuntamientos.

El criterio de reparto que se considera oportuno utilizar es el porcentaje de generación de todas las fracciones (Resto, Envase, Papel y Orgánica), incluyendo la neumática, pues la desinfección se aplica a toda la tipología de contenedor. Cabe reseñar que los cálculos se han realizado según datos de 2019, por lo que podría variar ligeramente, ya que posteriormente habría que actualizarlo con datos reales de 2020, aunque se prevé que la variación sea mínima.

Aunque en las estimaciones iniciales se consideró un IVA del 21%, en base a la clase del servicio procede aplicar un IVA del 10%, por lo que finalmente el reparto quedaría de la siguiente forma:



	% reparto	Coste reparto por semana CON IVA	8 semanas CON IVA	9 semanas CON IVA	10 semanas CON IVA
AMURRIO	34,42%	1.191,22 €	9.529,78 €	10.721,01 €	11.912,23 €
ARTZINIEGA	6,34%	219,60 €	1.756,81 €	1.976,41 €	2.196,01 €
AIARA	11,95%	413,56 €	3.308,48 €	3.722,04 €	4.135,60 €
OKONDO	4,04%	139,89 €	1.119,14 €	1.259,04 €	1.398,93 €
LAUDIO	43,25%	1.497,03 €	11.976,21 €	13.473,24 €	14.970,27 €
COSTE	100,00%	3.461,30 €	27.690,43 €	31.151,74 €	34.613,04 €

A la vista de la mejora de la pandemia, no estiman los Sres. Alcaldes necesario ampliar la contratación de este servicio, quedándose la contratación en las 8 semanas inicialmente contratadas.

El 18 de mayo 2020: Ampliación de la contratación de la técnica de medioambiente Dñ^a. Leire Dueñas, la Presidencia informa que ha ampliado la duración del contrato laboral por 1 mes para la puesta en común de todo lo actuado durante la baja de la técnica Sra. Arbaizagoitia.

La Sra. Presidenta expone que dada la carga de trabajo que ha habido en esta área sería conveniente analizar la posibilidad de poder realizar alguna contratación para reforzar este servicio.

Debatido el asunto, y a la vista de los importantes recortes que va a haber en la financiación del FOFEL no se podría hacer frente a este nuevo coste, de forma que, en principio, no se amplíe la contratación de la Sra. Dueñas.

9.- AVOCACIÓN Y NUEVA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Presidencia informa que mediante Decreto de Presidencia 20/2020 de 17 de marzo se procedió por la Presidencia a la avocación de las competencias delegadas en la JGL a fin de gestionar las actuaciones de la Cuadrilla durante la crisis del COVID-19 al no disponer la Cuadrilla de la tecnología adecuada. De igual forma y mediante Decreto de Presidencia 43/2020 de 12 de mayo se procedió a la restitución de las mismas a la JGL.

Explicada por **la Presidencia** la necesidad de esta medida adoptada, dada la situación generada por el estado de alarma y el confinamiento generado, así como el hecho de no disponer de los medios tecnológicos por la Cuadrilla se dan por informados/a, se dan todos/a por informados/a.

Concluido el debate se dan todos/a por informados/a.



10.- DAR DE ALTA EN ELKARKIDETZA A VARIOS TRABAJADORES.

Se ha solicitado por parte de la Sra. Urrejola, la Sra. Martínez y el Sr. Pinedo su incorporación en Elkarkidetza, dado que es un derecho establecido en el UDALHITZ de aplicación inmediata y resultando que no hay consignación presupuestaria suficiente, porque no estaba presupuestado, siendo preciso realizar una habilitación de crédito.

Propuesta de Presidencia: se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- A solicitud de las trabajadoras de la Cuadrilla Sra. Urrejola Aldecoa, Sra. Martínez Aguillo y Sr. David Pinedo, realizar la habilitación de crédito correspondiente, estableciendo que la financiación de este coste, para que se realice mediante aportación de los ayuntamientos correspondientes y mediante el FOFEL, tal y como se establece para el resto de plazas de la plantilla.

11.- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES 2019-20: DEL GARBIGUNE Y LA E.T.

11.1º- EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES 2019-20: DEL GARBIGUNE Y LA E.T.

Se adjuntan con la convocatoria de la sesión la evaluación de riesgos realizada al Garbigune y a la Estación de Transferencias (E.T.) para su análisis, el alcance de esta evaluación se centra en los riesgos identificados para la Seguridad y la Salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse. En el supuesto de la Cuadrilla no existen trabajadores de la misma sino del adjudicatario del servicio. Debiéndose transmitir dicha evaluación a la empresa concesionaria que podrán complementar con la evaluación de la citada empresa. El trabajo concluye con una tabla identificando los riesgos, incorporando una valoración del riesgo y una propuesta de acciones.

Analizadas las medidas correctoras propuestas por la Mutua **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Recepcionar el trabajo de Evaluación de Riesgos Laborales 2019-20 incorporadas por la Mutua IMQ Prevención y dar traslado de la misma a la empresa contratista encargada de la gestión del Garbigune y de la Estación de Transferencia a los efectos oportunos.

11.2º- PLAN CONTINGENCIA CORONAVIRUS Y ACCIONES PREVISTAS.



Para la incorporación del personal al trabajo físico en las oficinas de la Cuadrilla, la Mutua IMQ Prevención ha remitido: **ANEXO IV** el Plan de Contingencia del Coronavirus remitido por la Mutua y como **ANEXO V** como Anexo I del Plan Las Acciones Previstas.

Las Empresas, en colaboración con el Servicio de Prevención, deben disponer de un Plan de Contingencia adaptado a las características de cada centro de trabajo, dirigido a la prevención del riesgo de contagio y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19, en línea con las recomendaciones emitidas por Ministerio de Sanidad.

Como Anexo temporal a la Evaluación de Riesgos vigente, realizada por IMQ Prevención, el presente Plan de Actuación tiene por objeto prestar el asesoramiento y apoyo en las actuaciones a realizar en relación con la adopción de las medidas necesarias para eliminar, reducir o controlar el riesgo por exposición a CORONAVIRUS COVID-19, así como, la propuesta de control y seguimiento de las medidas que se adopten.

Analizadas las medidas correctoras propuestas por la Mutua **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Recepcionar el Plan de Contingencia Coronavirus y las acciones previstas para la incorporación del personal al trabajo presencial en las dependencias de la Cuadrilla incorporadas por la Mutua IMQ Prevención y dar traslado de las mismas al personal de la Cuadrilla.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO UNITARIO 2019.

Como ya se informó en otra sesión de este órgano, en el año 2019 se convocó concurso unitario en el Territorio Histórico de Alava para las plazas de los cuerpos de habilitación nacional. Habiéndose cumplimentados los trámites de este procedimiento, se notifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 721/219 de 12 de noviembre, mediante el cual se declara vacante la plaza de Secretaría de Clase 3ª de la Cuadrilla de Ayala.

Concluida la explicación se dan por informados/a.

13.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO.

La distribución de la financiación del FOFEL 2020 para los técnicos de asesoramiento urbanístico de los ayuntamientos, queda conforme al cuadro que se concreta en la propuesta de presidencia.



Se ha procedido, consultando con cada uno de los Ayuntamientos, a la contratación del servicio de refuerzo del Ayuntamiento de Amurrio, a favor del despacho urbanístico IGLU (asignando al profesional Javier Blanco) y se ha gestionado la contratación del refuerzo del Ayto. de Laudio.

Debatido el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la distribución del reparto de técnicos de asesoramiento urbanístico financiado por el FOFEL 2020 tal y como se establece en el Cuadro siguiente:

APAREJADOR	41.448,83 €
ARQUITECTO	46.392,71 €
SUBVENCIÓN TOTAL	90.841,54 €

	<u>COSTE</u>	<u>PRECIO</u>	
Precio hora Arquitecto:	47,57 €	50,82 €	(IVA incluido)

ARTZINIEGA: 7 horas/semana	336 horas	15.983,52 €
AYALA: 7 horas/semana	336 horas	15.983,52 €
OKONDO: 5 horas/semana	240 horas	11.416,80 €

(48 Semanas)

IMPORTE TOTAL ARQUITECTOS	43.383,84 €
--------------------------------------	--------------------

DISPONIBLE PARA APAREJ.	47.457,70 €
------------------------------------	--------------------

	<u>COSTE</u>	<u>PRECIO</u>	
Precio hora aparejador	48,09 €	35,09 €	(IVA incluido)
Horas disponibles aparejador	986,85 €		

		Horas		Días		TOTAL
LLODIO	15,9057%	156,97	156,00	22,42	22	7.502,04 €
AMURRIO	9,0943%	89,75	89	12,82	12	4.280,01 €
AYALA	37,2806%	367,90	367	52,56	52	17.649,03 €
ARTZINIEGA	22,8272%	225,27	225	32,18	32	10.820,25 €
OKONDO	14,8922%	146,96	146	20,99	20	7.021,14 €
						47.272,47 €
	100,00%	986,85	983,00	140,98	138	

HORAS SUBVENCIONADAS FFFEL

	ARQUITECTO	APAREJADOR
LLODIO		213
AMURRIO		121

334

NOTA.- se ha modificado para el ayto. de Amurrio, pasando de tener 84 horas para financiar la contratación de un arquitecto a 121 horas para financiar la de un aparejador, en base a la necesidad solicitada por la Sra. Irabien.



SEGUNDO.- Proceder a la Contratación mediante contrato de servicios del arquitecto técnico **D. JOSEBA ARBAIZA ULIBARRI** para el refuerzo del servicio de asesoramiento urbanístico financiado por el FOFEL del ayto. de Laudio del año 2020, por un total de 213 horas a razón de TREINTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (35,09 €) IVA incluido, entendiéndose en este precio todos los gastos e impuestos incluidos.

14.- SOLICITUD DE ACTIVIDAD AL PROGRAMA VITAL POR ALAVA.

La técnica del área emite la siguiente información:

Se realizó la petición a la Fundación Vital para concretar el programa (cambiar el espectáculo de dantza por un teatro de calle para realizar el día de celebración del Encuentro Comarcal de Mayores).

Todavía no se ha recibido confirmación escrita de la Fundación. De igual forma la técnica del área traslada la inquietud manifestada por la Sra. Muriel, Presidenta de la Comisión Informativa del área, que asiste a la sesión, sobre la posible celebración o no de este acto.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Debido a la actual situación de pandemia y el alto grado de vulnerabilidad de las personas mayores al COVID-19, se acuerda no celebrar el encuentro comarcal de personas mayores 2020 y, por lo tanto, rechazar el Programa de Vital por Alava, notificando este hecho a la Fundación Vital.

15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL TALLER WIKIEMAKUNDE.

Habiendo sido remitido con la convocatoria de la sesión el informe-propuesta de Adjudicación de la técnica del área.

No surgiendo debate al respecto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Visto el informe técnico, se acuerda adjudicar el taller de Wikiemakumeok de 14 horas en 3 sesiones a la profesional consultora **Dña. MENTXU RAMILO ARAUJO** por la cantidad de **1.400 € (exenta de IVA)**.



16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE AUTODEFENSA FEMINISTA.

Habiendo sido remitido con la convocatoria de la sesión el informe-propuesta de Adjudicación de la técnica del área.

No surgiendo debate al respecto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Visto el informe técnico, se acuerda adjudicar la conferencia-taller sobre Autodefensa feminista en tiempos de COVID-19 a la profesional consultora **Dña. MAITENA MONROY ROMERO** por la cantidad de **240 € (exenta de IVA)**.

17.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DE LA CUADRILLA DE AYALA AL MANIFIESTO BERDINDU, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL COLECTIVO LGTBI DEL GOBIERNO VASCO, CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA CONTRA LA LGTBIFOBIA.

Se adjunta en la convocatoria de la sesión el modelo-propuesta de adhesión al Manifiesto BERDINDU.

No surgiendo debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla al Manifiesto BERDINDU que es del siguiente tenor:

M 17ko MANIFESTUA. LGTBIFOBIAAREN AURKAKO EGUNA

30 urte dira, 1990eko maiatzaren 17an, Osasunaren Mundu Erakundearen (OME) Batzar Nagusiak homosexualitatea gaixotasun mentalen zerrendatik kendu zuela. Ordutik, maiatzaren 17ak oso balio esanguratsua du lesbiana, gay, trans, bisexual eta intersexualentzat, kolektibo horrek gaur egun aurre egin behar dion diskriminazioaren aurkako eta eskubideen aldeko jardueren ardatz katalizatzailea da eta.

Aurten, COVID-19aren ondorioz etxean erdi konfinaturik geratu behar garenez, ezin izango da kalera irten manifestatzera, baina, berdin jarraituko dugu salatzen

MANIFIESTO 17M. DÍA CONTRA LA LGTBIFOBIA

Hoy hace 30 años, un 17 de mayo de 1990, que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) retiró la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Desde entonces, el 17 de mayo tiene un valor altamente significativo para las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales como eje catalizador de las actuaciones en favor de los derechos y contra la discriminación a la que a día de hoy debe hacer frente dicho colectivo.

Este año 2020, y desde el semi-confinamiento en casa debido al COVID-19, no se podrá salir a la calle a manifestarse, pero, no por ello dejaremos de denunciar



sexu eta genero aniztasunarekiko gorrotoak sortarazten dituen erasoak. Eraso horiek gure inguruan eta 70 estatutan baino gehiagotan gertatzen dira; izan ere, ILGA txostenaren arabera, sexu orientazioa kriminalizatzen da, eta horrek esan nahi du ehunka biktima hil direla, gay, lesbiana eta transexualak izateagatik.

Ezin dugu ahaztu, halaber, herrialde askotan LGBTBI komunitateak diskriminazioari aurre egin behar diola mediku arreta jasotzeko orduan, Human Rights Watchek dokumentatu duen bezala. Diskriminazio horrek hainbat gaixotasun kronikoren arretan eragin dezake, eta, ondorioz, LGBTBI pertsonak gaixotasun larriak izateko edo COVID-19ren ondorioz hiltzeko arriskuan egon daitezke bereziki.

Berdindu zerbitzutik, maiatzaren 17an, Euskadi inklusiboa aldarrikatu nahi dugu, gizarte zaintzaile eta proaktiboa, LGBTBI kolektiboak oraindik aurre egin behar dien diskriminazio planoen aurkako borrokan eta eskubideak lortzearen alde ahaleginak batuko dituena. Aniztasunetik abiatuta bizikidetzaren bermatzaile izango den Euskadi, hizpide dugun eremuan ulertu beharrekoa, baina, bistan denez, baita osotasunean ere.

Uste dugu gizarte eragile guztien zeregina dela gizarte errespetuzkoagoa, bidezkoagoa eta integratzaileagoa eraikitzea, gure lan agendetan LGBTBI kolektiboarekiko konpromiso esplizituak hartuz, oraindik indarrean dauden diskriminazio planoen aurkako borrokan aurrera egin dezagun.

Eta horixe da Eusko Jaurlaritzak hartutako konpromisoa Berdindu zerbitzuaren bitartez, LGBTBI kolektiboarentzako Informazio eta Laguntza Zerbitzua hain zuzen ere. 2002an sortu zenetik, etengabe dihardu helburu hori sendotzen. Arretaren oinarritzko ardatzak pertsonai, ikastetxei eta familiei laguntza ematea dira. Lan heterogeneoa da, eta, zalantzarik gabe, oso lagungarria da sexu eta genero aniztasunarekiko ideario errepikakor bat sortzeko, baita ere, LGBTBI pertsona asko ahalduntzeko ere.

las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género. Estas agresiones ocurren tanto en nuestro entorno como en los más de 70 estados, en los cuales según el informe ILGA se criminaliza la orientación sexual, lo que significa la muerte de cientos de víctimas gays, lesbianas y transexuales.

Tampoco podemos olvidar que en muchos países, la comunidad LGBTBI se enfrenta a discriminación a la hora de acceder a la atención médica tal y como ha documentado recientemente Human Rights Watch. Esta discriminación puede afectar a la atención de diversas enfermedades crónicas que pueden hacer que las personas LGBTBI estén particularmente en riesgo de sufrir enfermedades graves o la muerte como resultado de COVID-19.

Desde el Servicio Berdindu, queremos este 17 de mayo reivindicar una Euskadi inclusiva, una sociedad vigilante y proactiva que aúne esfuerzos en pro de la consecución de derechos y en la lucha contra los distintos planos de discriminación a que aún hoy debe hacer frente el colectivo LGBTBI. Una Euskadi que se constituya en garante de la convivencia desde la diversidad, término que ha de ser entendido en el ámbito que nos ocupa, pero, evidentemente, también en su globalidad.

Consideramos que es tarea del conjunto de agentes sociales construir una sociedad más respetuosa, justa e integradora a través de la asunción en nuestras agendas de trabajo de compromisos explícitos con el colectivo LGBTBI que nos haga avanzar en la lucha contra los distintos planos discriminatorios aún vigentes.

Y éste es el compromiso asumido por el Gobierno Vasco a través de Berdindu, Servicio de Información y Asistencia al colectivo LGBTBI del Gobierno Vasco, que, desde su creación en el año 2002, trabaja incesantemente en la consolidación de dicho objetivo. Atención a personas, centros escolares y familias, configuran sus ejes básicos de actuación, un abordaje heterogéneo que, sin duda, está contribuyendo de forma muy positiva a la creación de un ideario repetuoso para con la diversidad sexual y de género, así como al empoderamiento de un gran número de personas LGBTBI.



Ulertzen dugu estatuen lehentasuna COVID-19ren gaia dela eta haren ondorioak lantzea da, baina Berdindu zerbitzutik inoiz baino gehiago jarraituko dugu LGBTI pertsonen eta haien ingurunearen ondoan, LGTBfobiaren aurka borrokatuz, persona guztientzat berdintasuna eta askatasuna lortu arte.

Entendemos que la prioridad de los estados es tratar el tema de COVID-19 y sus efectos pero desde el servicio Berdindu seguiremos más que nunca al lado a las personas LGBTI y su entorno, luchando contra la LGTBfobia hasta conseguir una sociedad verdaderamente igual y libre para todas las personas.

18.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA CUADRILLA

El técnico del área emite la siguiente información:

TESORERIA	12/05/2020	653.356,36 €
------------------	-------------------	---------------------

PENDIENTES DE PAGO	783.241,88 €
---------------------------	---------------------

RSU	538.400,00 €
Maiatsa	244.841,88 €

PENDIENTES DE COBRO

AYUNTAMIENTOS

MANCOMUNADOS	775.939,15 €
VIZCAINOS	9.108,94 €

DFA

--

OTROS

ENVISER/ECOEMBALAJES/erp	16.509,44 €
--------------------------	-------------

TOTAL PENDIENTE DE COBRO	801.557,53 €
---------------------------------	---------------------

	RSU 2019	RSU 2020	TOTAL
Aiara/Ayala	7.825,78 €	0,00 €	7.825,78 €
Laudio/Llodio	0,00 €	238.345,36 €	238.345,36 €
Amurrio	0,00 €	204.659,95 €	204.659,95 €
Artziniega	-3.723,53 €	43.815,02 €	40.091,49 €
Okondo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	4.102,25 €	486.820,33 €	490.922,58 €



Orozko	0,00 €	2.136,66 €	2.136,66 €
Arakaldo	0,00 €	250,00 €	250,00 €
	0,00 €	2.386,66 €	2.386,66 €
	4.102,25 €		493.309,24 €

DEUDA GASTOS GENERALES Y OTROS

	GASTOS GENERALES			GG+URB
	2.019	2.020	URBANISMO	
Aiara/Ayala	10.729,26 €	22.319,99 €	30.293,12 €	63.342,37 €
Laudio/Llodio	-7.811,18 €	0,00 €	7.416,82 €	-394,36 €
Amurrio	-4.510,52 €	12.692,54 €	0,00 €	8.182,02 €
Artziniega	13.728,41 €	15.256,88 €	12.083,80 €	41.069,09 €
Okondo	8.949,52 €	0,00 €	0,00 €	8.949,52 €
	21.085,49 €	50.269,41 €	49.793,74 €	121.148,64 €

	GG+URB	PECO	REACTIVACION	TOTAL
Aiara/Ayala	63.342,37 €	0,00 €	0,00 €	63.342,37 €
Laudio/Llodio	-394,36 €	142.620,00 €	11.276,02 €	153.501,66 €
Amurrio	8.182,02 €	9.931,91 €	0,00 €	18.113,93 €
Artziniega	41.069,09 €	0,00 €	0,00 €	41.069,09 €
Okondo	8.949,52 €	0,00 €	0,00 €	8.949,52 €
	121.148,64 €	152.551,91 €	11.276,02 €	284.976,57 €

Orduña		6.722,28 €	0,00 €	6.722,28 €
--------	--	------------	--------	-------------------

DEUDA TOTAL AYUNTAMIENTOS

	DEUDA
Aiara/Ayala	71.168,15 €
Laudio/Llodio	391.847,02 €
Amurrio	222.773,88 €
Artziniega	81.180,58 €
Okondo	8.969,52 €
	775.939,15 €
Orduña	6.722,28 €
Orozko	2.136,66 €
Arakaldo	250,00 €
	9.108,94 €



TOTAL	785.048,09 €
--------------	---------------------

SALDO TESORERIA	FECHA		
	12-05-20	653.356,36	
	MAYO	JUNIO	JULIO
SUELDOS	30.000,00	65.000,00	30.000,00
SS	20.000,00	17.000,00	17.000,00
IRPF		40.000,00	40.000,00
ELKARKIDETZA	3.000,00	6.000,00	3.000,00
URBANISMO			
TASA JUNDIZ	70.000,00	70.000,00	70.000,00
LEASING	6.341,88	6.341,88	6.341,88
RESIDUOS	100.500,00	100.500,00	108.700,00
REDES SOCIALES		4.500,00	
ASISTENCIA TECNICA		8.750,00	
PECO			105.000,00
VARIOS	15.000,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL PAGOS	244.841,88	333.091,88	395.041,88

SALDO TESORERIA	-129.885,52	-462.977,40	-858.019,28
-----------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS PENDIENTES

RSU			
PECO			
GASTOS GENERALES			
URBANISMO			
FFFEL			265.938,00

TOTAL INGRESOS PENDIENTES	0,00	0,00	265.938,00
----------------------------------	-------------	-------------	-------------------

TESORERIA	-129.885,52	-462.977,40	-592.081,28
------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Se debate la situación de los ayuntamientos, dándose todos/a por informados/a.

19.- REGULARIZACIÓN DEFINITIVA APORTACIONES 2019.

Se da cuenta de la regularización de las aportaciones a GG ha quedado definitivamente:



	LAUDIO /LLODIO	AMURRIO	AIARA /AYALA	ARTZINIEGA	OKONDO	TOTAL
Gastos generales	-576,08 €	-325,51 €	-93,90 €	-57,95 €	-36,78 €	-1.090,22 €
Técnico de normalización	-17,20 €	-9,74 €	-120,58 €	-74,39 €	-47,21 €	-269,12 €
Técnica de cultura	85,12 €	46,85 €	584,85 €	364,72 €	238,16 €	1.319,70 €
Promotor económico	-222,08 €	-222,08 €	-222,08 €	-222,08 €	-222,08 €	-1.110,40 €
Servicio de archivo	22,14 €	12,50 €	116,45 €	52,84 €	114,23 €	318,16 €
Actividades varias en euskara	-1.578,96 €	-892,15 €	-257,35 €	-158,80 €	-100,80 €	-2.988,06 €
Promocion economica	557,40 €	314,94 €	90,86 €	56,04 €	35,58 €	1.054,82 €
Promocion turistica	-5.966,51 €	-3.371,14 €	-972,42 €	-600,08 €	-380,84 €	-11.290,99 €
Técnica Medio ambiente	-1,42 €	-0,81 €	-9,95 €	-6,12 €	-3,90 €	-22,20 €
Vialidad	1.210,57 €	683,99 €	197,30 €	121,76 €	77,27 €	2.290,89 €
Encuentro 3ª edad	-407,33 €	-230,15 €	-66,39 €	-40,96 €	-26,01 €	-770,84 €
Actividades igualdad	-867,43 €	-490,12 €	-141,39 €	-87,23 €	-55,39 €	-1.641,56 €
Técnica de igualdad	-49,40 €	-27,91 €	-346,46 €	-213,83 €	-135,69 €	-773,29 €
TOTAL	-7.811,18 €	-4.511,33 €	-1.241,06 €	-866,08 €	-543,46 €	-14.973,11 €

Las aportaciones a RSU se han regularizado:

	GASTO TOTAL 2020	APORTACIONES TRIMESTRALES	REGULARIZACIÓN
AMURRIO	370.937,46 €	353.507,29 €	17.430,17 €
ARTZINIEGA	78.048,18 €	81.771,71 €	-3.723,53 €
AIARA	133.931,17 €	129.190,27 €	4.740,90 €
OKONDO	46.375,54 €	45.784,95 €	590,59 €
LAUDIO	469.856,10 €	547.980,60 €	-78.124,50 €
	1.099.148,45 €	1.158.234,82 €	-59.086,37 €

	REGULARIZACIÓN	PTE. PAGO	A PAGAR/INGRESAR
AMURRIO	17.430,17 €	36.017,19 €	53.447,36 €
ARTZINIEGA	-3.723,53 €	-0,00 €	-3.723,53 €
AIARA	4.740,90 €	0,00 €	4.740,90 €
OKONDO	590,59 €	14.091,94 €	14.682,53 €
LAUDIO	-78.124,50 €	202.940,38 €	124.815,88 €
	-59.086,37 €	253.049,51 €	193.963,14 €

Concluida la exposición se dan todos/a por informados/a.

20.- LIQUIDACIÓN 2019.



El técnico da cuenta de la Liquidación aprobada por Decreto 16/2020 de 16 de marzo:

PRIMERO.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2019 de esta Entidad, el cual asciende a

	<i>Euros</i>
(+)Derechos liquidados netos.....	3.745.868,32
(-)Obligaciones reconocidas netas.....	2.918.100,80
(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	827.767,52
(+)Gastos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	14.386,20
(-)Suma de los excesos de financiación 2019.....	1.362.555,28
(+)Suma de los defectos de financiación 2019.....	0,00
(+)Suma de los excesos de financiación 2018.....	433.417,18
(-)Suma de los defectos de financiación 2018.....	0,00
(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....	-86.984,38

A su vez, la estimación del **Resultado Presupuestario de Presupuestos cerrados** tiene lugar de la siguiente forma:

	<i>Euros</i>
(+)Obligaciones pendientes de pago anuladas.....	0,00
(-)Derechos pendientes de cobro anulados.....	11.047,62
(=)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-11.047,62

En definitiva, el **Resultado Presupuestario del Ejercicio** se obtiene de la suma de ambos:

	<i>Euros</i>
(+)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....	-86.984,38
(+)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.....	-11.047,62
(=)RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2019.....	-98.032,00

SEGUNDO.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **1.160.658,22** euros con arreglo al siguiente detalle:

El Arqueo de fondos de esta Entidad proporciona la siguiente situación de la Tesorería a 31-12-2019:

	<i>Euros</i>
Existencia anterior al periodo	545.398,30
	3.927.331,59
INGRESOS	
(+) De presupuesto	3.716.827,92
(+) Por operaciones no Presup.	208.390,86
(+) Por Reintegros De Pago	1.312,81



	800,00
(+) Por Movimientos Internos de Tesorería.....	
	3.312.071,67
PAGOS	
(-) De presupuesto	3.001.257,15
(-) Por operaciones no Presup.	175.181,63
(-) Por devolución de ingresos	134.832,89
(-) Por Movimientos Internos de Tesorería.....	800,00
(=) Existencias a fin del periodo	1.160.658,22

Esta situación de la Tesorería cuadra con la distribución de fondos reflejada en el Acta de Arqueo que figura en el expediente de la Liquidación.

TERCERO.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) excesos de financiación	433.417,18 euros
b) defectos de financiación	0,00 euros

CUARTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2019 para Gastos Generales de esta Entidad que asciende a la cantidad de **345.177,39 euros de superávit**, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro que ascienden a 2.542,31 euros y los gastos con financiación afectada acumulados de importe 1.362.555,28 euros.

	<u>Euros</u>
(+)Existencias totales en la Tesorería (sin avales)	1.160.658,22
(+) Derechos pendientes de cobro.....	1.139.345,99
(+)Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.....	923.128,75
(+)Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.....	217.513,93
(+)Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	8.557,36
(-) Ingresos pendientes de aplicación.....	9.854,05
(-) Obligaciones pendientes de pago.....	589.729,23
(-)Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente.....	506.007,12
(-)Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados.....	7.520,51
(-)Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarios.....	76.338,41
(+)Pagos pendientes de aplicación	136,81
REMANENTE DE TESORERIA BRUTO	1.710.274,98
(-)Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro.....	-2.542,31
(=)REMANENTE DE TESORERIA	1.707.732,67
LIQUIDO.....	
(-)Suma de los excesos de financiación (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA).....	-1.362.555,28
(=)REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	345.177,39

Concluida la exposición se dan todos/a por informados/a.



21.- SOLICITUD DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DE TURISMO Y FORMACIÓN DIPUTACIÓN FORAL.

El técnico da cuenta de la solicitud de ayudas de turismo realizada a la DFA y que previamente había sido aprobada en la mesa de turismo celebrada el 25 de febrero, que es la siguiente

CONCEPTO	PRESUPUESTO	BASE SUBV.	SUBVENCIÓN	LIMITE
Material promocional	8.658,40	8.658,40	6.926,72	8.000,00
Asesoramiento en calidad y competitividad	5.297,14	3.310,71	2.648,57	6.000,00
Visitas guiadas	13.860,00	8.662,50	6.930,00	12.000,00
Redes sociales	16.250,30	10.156,44	8.125,15	9.000,00
Eventos y productos turísticos	33.850,00	21.156,25	16.925,00	40.000,00
Reportaje audiovisual	9.377,50	5.860,94	4.688,75	6.000,00
Visitas técnicas	8.000,00	5.000,00	4.000,00	6.000,00
Oficina de turismo y servicios externos	40.090,00	22.545,00	18.036,00	20.000,00
TOTAL	135.383,34	85.350,24	68.280,19	70.000,00

PROVEEDOR	PRESUPUESTO	SUBVENCION	CUADRILLA
BELL	4.658,50 €	3.726,80 €	931,70 €
ADIGRAFIK	3.999,90 €	3.199,92 €	799,98 €
GUREAK	16.250,30 €	8.125,15 €	8.125,15 €
Iparnature	5.297,14 €	2.648,57 €	2.648,57 €
IPARNATURE	35.090,00 €	14.036,00 €	21.054,00 €
Artea	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €
Sapo	8.250,00 €	4.125,00 €	4.125,00 €
GUREAK	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
GUREAK	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Inboost	9.600,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €
Sapo	13.860,00 €	6.930,00 €	6.930,00 €
Jose Miguel Llano	9.377,50 €	4.688,75 €	4.688,75 €



Iparnature	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
	135.383,34 €	68.280,19 €	67.103,15 €

Las ayudas de formación solicitadas a DFA para cubrir el 100% del coste de los cursos, conforme a las propuestas de la ADR, Amurrio Bidean y Laudio Garapen Agentzia ha sido la siguiente:

- Agente comercial
- Business Intelligence
- Curso de cocina
- Multidisciplinar equipos PEC
- PRL
- Promoción producto local
- Sociosanitario
- Turismo
- Academia de ventas

Concluida la exposición del técnico, se plantea un debate sobre las actuaciones de turismo que podrán realizarse o no en base a la actual situación de pandemia, unido todo ello a los recortes de financiación foral que están previstos que se realicen. En base a lo cual se deberá realizar un seguimiento cuando se notifique la resolución de otorgamiento de estas ayudas.

Concluida la exposición se dan todos/a por informados/a.

22.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DE TURISMO 2019 DE GOBIERNO VASCO.

El técnico da cuenta de la resolución definitiva de las ayudas de turismo 2019: Tras realizar la liquidación del año 2019 se recibió la resolución definitiva de las ayudas del año 2019 de Gobierno Vasco. Al hacer la liquidación lo previsto era:

GASTOS TURISMO 2019	127.742,78 €
SUBVENCIÓN DFA	62.818,43 €
SUBVENCIÓN GV	56.577,14 € LIQ. ESPERADA
AYUNTAMIENTOS	8.229,04 €
	127.624,61 €
DIF 118,17 € GASTOS 2018	

La liquidación ha sido superior a la esperada

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA GV	60.299,69€
HABILITACIÓN TURISMO	3.722,55 €



Concluida la exposición se dan todos/a por informados/a.

23.- SOLICITUD AYUDAS FORALES DE INVERSIÓN EN TURISMO A DFA.

El técnico del área dar cuenta de la solicitud de ayudas de inversiones en turismo convocada por DFA, publicada en el BOTHA el 26 de febrero de 2020 que se aprobó mediante Decreto 40 de 6 de mayo y que es la siguiente:

CONCEPTO	BASE SUBV.	SUBVENCIÓN	LIMITE
SEÑALIZACIÓN SENDEROS	8.897,13	6.227,99	6.227,99
SEÑALIZACIÓN RUTA DEL TXAKOLI	16.108,13	11.275,69	10.000,00
TOTAL	25.005,26		10.000,00

Surge el mismo debate que en el punto anterior, estimando que en base a los recortes de financiación foral posiblemente no puedan ejecutarse estas ayudas, si bien se estará al momento de recibir la resolución de otorgamiento de estas subvenciones.

Concluida la exposición se dan todos/a por informados/a.

24.- INFORMACIÓN SOBRE LAS ADJUDICACIONES PENDIENTES EN EL ÁREA DE TURISMO.

El técnico del área informa que en la solicitud de ayuda de turismo a DFA incluíamos las siguientes actividades:

En el año 2019 solicitamos presupuestos a 5 empresas para la realización del video promocional, la oferta seleccionada por mejor relación calidad-precio fue la de José Miguel Llano. Se propone adjudicar la continuación del trabajo a José Miguel Llano para la realización de grabaciones de Ferias y Mercados y actividades deportivas que no se pudieron grabar en 2019 por las fechas en las que se realizó la contratación, de estas actividades se harán dos videos de 30 segundos promocionales y a finales de 2020 se hará una actualización del Video incorporando estos dos nuevos recursos con lo que se pasará a un video de 4 minutos. Para la realización de folletos y promociones, página web, etc., es necesario tener un book de fotos más grande. De momento, dada la situación y hasta la resolución de ayudas por parte de DFA no adjudicamos este trabajo.

Las asesorías de SICTED se deben realizar con personal técnico certificado por Basquetour. Los últimos años en la comarca ha venido realizando dicha labor Nerea del Campo, que trabaja en la empresa Iparnature. En el año 2020 se quieren incorporar nuevas empresas a la certificación TIC's. Las auditorias son entre junio y septiembre. En el año 2020



hay que licitar este servicio al ser un servicio recurrente. Se propone adjudicar a Iparnature para que nos preste el servicio la misma técnica hasta la licitación y adjudicación del mismo.

Se adjunta un borrador de pliegos para la licitación del servicio cuando termine el estado de alarma, pero por plazos se propone adjudicar este año a la misma técnica.

Se ha solicitado subvención para seguir siendo participante de Basquemountains como en años anteriores para la promoción de la comarca junto con Urkiola, Enkarterri y Gorbeialde de Bizkaia y Araba, gestión de la central de reservas y mantenimiento de blog.

El técnico explica igualmente la necesidad de seguir realizando las auditorías de Buenas Prácticas a fin de que las empresas estén certificadas.

En el presupuesto del año 2020 tenemos crédito suficiente en la partida 432 227 992.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la contratación de la asistencia técnica en BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD EN DESTINOS con asignación de la técnica Nerea del Campo a la empresa **IPARNATURE S.L. por un importe de 5.297,78 € IVA incluido** con cargo a la partida 432 227 992.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de la asistencia técnica en BUENAS PRÁCTICAS COMPROMISO SMART BUSINESS con asignación de la técnica Nerea del Campo a la empresa **IPARNATURE S.L. por un importe de 30 €/hora más IVA** con cargo a la partida 432 227 992 (el importe dependerá de las empresas que se incorporen a la certificación, el número de horas viene fijado por Basquetour), con cargo a la partida 432 227 992

TERCERO Aprobar la participación en **Basquemountains** pagando la **cuota anual de servicios a la empresa Inboost, S.L. por un importe de 9.600,00 € IVA incluido** con cargo a la partida 432 227 992.

Igualmente se informa que queda pendiente la actualización del video, actividades de promoción y las visitas teatralizadas.

25.- INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA DE TURISMO.

El técnico del área informa de las actuaciones realizadas que son las siguientes:

Apoyo a DFA en el mantenimiento y actualización de la web ayudasarabacovid19, y asesoramiento a los solicitantes de la Cuadrilla.



Trabajo junto con AAD, agencias de desarrollo y resto de Cuadrillas en la gestión del presupuesto de 400.000 € para reactivación.

Este presupuesto va a ser difícil poder disponer de él debido a la reformulación de los presupuestos, se va a trabajar este año en aquellas acciones que supongan un menor desembolso.

Centros coworking

Formación a emprendedores básico

Formación a emprendedores especializado

Dinamización actividades colaboración entre empresas

Inventario de pabellones vacíos

Suelos contaminados

Señalética

Iniciativas estratégicas de desarrollo turístico

Además también procede a informar de posibles propuestas de acciones de las que remite información en la convocatoria de la sesión.

También explica que se está empezando a trabajar en modificar el portal Covid para incluir un cuestionario para empresas donde se recojan sus dudas y necesidades para posteriormente poder realizar acciones formativas o de otro tipo para dar respuesta a sus solicitudes.

Finalmente, informa que todos los técnicos/as del área están trabajando en la generación de una plataforma que sea Portal y escaparate y logística de venta de los productos de los pequeños comercios locales.

Concluido el debate se dan todos/a por informados/a.

26.- FUNDACIÓN VITAL.

El técnico del área informa que se está pendiente de firmar el Convenio de Colaboración **con la Fundación Vital por importe de 10.000 € para formación**. Nos han puesto pegas en que realicemos los cursos de manera on line y de que los hagamos antes de la firma del convenio.

Se han propuesto varias formaciones on line para realizar en breve, que serían:

Webinars de ayuda a comercio en el ámbito digital 2353,45 €

Asesoría especializada de 4 horas por empresa en Marketing Digital 3146 €

Ayuda a hacer tu currículum y entrevistas 2178.

El importe previsto de estas acciones es de 7.677,45€

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



CONSIDERANDO El convenio de colaboración que anualmente se firma con la Fundación Vital por un importe de 10.000 € para formación para el empleo.

CONSIDERANDO La situación generada por el estado de alarma por el COVID-19 .

CONSIDERANDO La situación actual requiere que la formación sea no presencial en la medida de lo posible.

CONSIDERANDO Las propuestas realizadas por la ADR Zabaia, Laudio Garapen Agentzia y Amurrio Bidean.

CONSIDERANDO Que hay crédito suficiente en la partida 241 227 999.

VISTO el informe del técnico de promoción económica de fecha 14 de mayo con la propuesta de adjudicación de cursos.

PRIMERO Adjudicar a Mireia Muñiz Mairal la realización de las tutorías en Marketing Digital conforme al presupuesto presentado por un importe de 2.600,00 € más IVA.

SEGUNDO Adjudicar a Amaia Garcia Dosouto la realización de webinars y tutorías personalizadas en el ámbito digital conforme al presupuesto presentado por un importe de 1.945,00 € más IVA

TERCERO.- Adjudicar a Luis Santos Trillo la realización de un curso de fotografía con Smartphone, conforme al presupuesto presentado, por un importe de 400 € más IVA.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa Coach&Play la realización del programa Okupatu, conforme al presupuesto presentado, por un importe de 1.200 € más IVA.

También informa que se está estudiando la posibilidad de realizar un proyecto piloto para la creación de una web que reúna a comercios y productores de la comarca, a los cuales se les puedan hacer pedidos, on line, teléfono, whatsapp, etc. y tener un apoyo logístico que reparta dichos pedidos. La idea es preparar un proyecto que sea subvencionable por la Fundación Vital. Este proyecto se ha incorporado al grupo de trabajo de las Cuadrillas.

27.- PROPUESTA DE LA EMPRESA SARTU.

El técnico del área informa que la empresa SARTU está interesada en presentar dos programas que quieren desarrollar en la Cuadrilla, uno de voluntariado y otro de formación, ayuda y acompañamiento personas en riesgo de exclusión en el uso de medios digitales. En este sentido, se podría hacer una videoconferencia con una duración de una hora aproximadamente, cuando sea posible.

Dando el visto bueno a la propuesta se dan por informados/a.



Llegados a este punto, se acuerda, por unanimidad, la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de los siguientes puntos:

28.- CONTRATACIÓN DE MATERIAL SANITARIO DESDE EUDEL

29.- CONTRATACIÓN DE LA TELEFONÍA DE LA CUADRILLA

28.- CONTRATACIÓN DE MATERIAL SANITARIO DESDE EUDEL.

Mediante e-mail remitido por EUDEL se informa que se va a tratar de garantizar a través de la SPRI el suministro del material de protección a las mancomunidades que deseen utilizar esta vía, previo pago hasta finales de año. Para ello las mancomunidades que deseen realizar estas peticiones semanales tienen de plazo hasta el 21 de mayo. En cuanto al pedido en sí y el precio y las condiciones se determinará una vez sea concretado el pedido.

Concluido el debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dado que los ayuntamientos ya han procedido al abastecimiento de los EPIS, desestimar la adquisición propuesta desde EUDEL para la adquisición de EPIS.

29.- CONTRATACIÓN DE LA TELEFONÍA DE LA CUADRILLA.

La Sra. Presidenta informa que Telefónica Empresas ha pasado a la Cuadrilla con la oferta FUSIÓN EMPRESAS, una propuesta que mejora el servicio y el precio mensual del servicio, que supone un descuento de 55.-€/mes, con las siguientes mejoras sobre el servicio, para la adquisición de terminales móviles o TABLETS del catálogo que os enviamos:

1. Todas las llamadas a FIJO y a MOVILES externos al CIF se identificarán con el número FIJO.
2. Se incluye 6000 minutos/mes por extensión fija (10) para llamadas a móviles externos al CIF.
3. 1500 minutos de llamadas INTERNACIONALES.
4. Cambio de los contratos de las líneas móviles con más GIGAS/mes, adjunto el detalle.
5. CONEXIÓN SEGURA GRATUITA: Conexión Segura es un servicio de Ciberseguridad que ofrece a las empresas una total protección de su Red fija y de la navegación de todos sus empleados. El servicio se compone de:
 - Protección Web:
 - Antivirus: Protección frente a virus y amenazas, páginas web maliciosas, bloqueando los contenidos peligrosos.
 - Antiphishing: Detección y bloqueo frente a páginas web infectadas o falsas, categorizas o con posible categorización de “Phishing”.



- Filtrado de categorías URL: Control de los contenidos a los que los empleados pueden acceder.
 - Protección en el dispositivo, para cuando sales de tu empresa y navegas por otras redes, ya que protege tu dispositivo en todo momento.
 - Esta protección se ofrece a través de una licencia de MMA (McAfee Multi Access) que puede ser descargada en cualquier dispositivo, fijo o móvil, y que ofrece una protección integral y en tiempo real contra un gran número de amenazas, (virus, malware...) gracias a protecciones y defensas como firewall, filtros de spam y controles de contenidos, localización de terminales extraviados/robados, o copia de seguridad. Además, se puede ampliar el número de licencias de MMA con packs adicionales de 5 licencias con un precio de 3€/mes.
 - La protección de la Red Fija y navegación junto con la protección de los dispositivos a través de las licencias MMA (McAfee Multi Access), hacen de Conexión Segura Empresas un servicio de Ciberseguridad completo y de garantía para las empresas.
6. CLOUD BACKUP de 100GB GRATUITO:

Analizada la propuesta se comparan las dos situaciones de las tarifas y servicios:

Situación actual:

Situación Final Sede Plaza Ayuntamiento S/N ESC. UNICA Bajo 01476
Arespalditza-Respaldiza - ARABA/ALAVA

Categoría	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
Internet	CE 30M/3M - 22 canales	1 uds.	50,00 €/mes	50,00 €/mes
Puestos Fijos	Terminal avanzado Mitel MFE	1 uds.	6,00 €/mes	6,00 €/mes
	Terminal básico Mitel MFE	8 uds.	3,00 €/mes	24,00 €/mes
	ATA 2 puertos Mitel	1 uds.	4,50 €/mes	4,50 €/mes
Puestos Móviles	Comunic. con fijo	10 uds.	15,00 €/mes	150,00 €/mes
	Xiaomi Estándar	1 uds.	6,10 €/mes	6,10 €/mes
	TARIFA BASICA	2 uds.	11,00 €/mes	22,00 €/mes
	Tarifa 10	3 uds.	10,00 €/mes	30,00 €/mes
Servicios de valor añadido	Tarifa 20	5 uds.	20,00 €/mes	100,00 €/mes
	Operadora automática	1 uds.	4,00 €/mes	4,00 €/mes
	Switch 8 puertos GigaEthernet	2 uds.	14,00 €/mes	28,00 €/mes
	Adaptador Dual Wifi	1 uds.	0,00 €	0,00 €
	Otros	Mensajería Negocios en Fusión Empresas	1 uds.	0,00 €/mes

Total Cuota Mensual del servicio sede 1 : 424,60 € (sin impuestos)

Nueva Propuesta:

Situación Final Sede Plaza Ayuntamiento S/N ESC. UNICA Bajo 01476
Arespalditza-Respaldiza - ARABA/ALAVA

Categoría	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
Internet	CE 30M/3M - 22 canales	1 uds.	50,00 €/mes	50,00 €/mes
Puestos Fijos	Terminal avanzado Mitel MFE	1 uds.	6,00 €/mes	6,00 €/mes
	Terminal básico Mitel MFE	8 uds.	3,00 €/mes	24,00 €/mes
	ATA 2 puertos Mitel	1 uds.	4,50 €/mes	4,50 €/mes
Puestos Móviles	Comunic. con fijo	10 uds.	15,00 €/mes	150,00 €/mes
	Xiaomi Estándar	1 uds.	6,10 €/mes	6,10 €/mes
	TARIFA BASICA	5 uds.	11,00 €/mes	55,00 €/mes
	TARIFA PLUS	5 uds.	21,00 €/mes	105,00 €/mes
Servicios de valor añadido	Conexión Segura MFE Facturable	1 uds.	10,00 €/mes	10,00 €/mes
	Operadora automática	1 uds.	4,00 €/mes	4,00 €/mes
	Switch 8 puertos GigaEthernet	2 uds.	14,00 €/mes	28,00 €/mes
	Adaptador Dual Wifi	1 uds.	0,00 €	0,00 €
	Otros	Antivirus MMA-Conexión Segura Empresas	1 uds.	0,00 €/mes
	Cloud Backup PC (100GB gratis Fusión Empresas)	1 uds.	0,00 €/mes	0,00 €/mes
	Mensajería Negocios en Fusión Empresas	1 uds.	0,00 €/mes	0,00 €/mes
Descuentos de la Sede	Descuento 100% Conexión Segura Empresas	1 uds.	-10,00 €/mes	-10,00 €/mes
	Descuento 5 o mas PF 2020	10 uds.	-4,00 €/mes	-40,00 €/mes
	Oferta MFE 2020	1 uds.	-20,00 €/mes	-20,00 €/mes
	Renovación Oferta MFE 2020	1 uds.	0,00 €/mes	0,00 €/mes
	Renovación T. Avanzado - 2020	1 uds.	-3,00 €/mes	-3,00 €/mes

Total Cuota Mensual del servicio sede 1 : 369,60 € (sin impuestos)



También que en la reunión previa a la sesión de los Sres. Alcaldes con el personal de los servicios sociales se ha visto necesario adquirir una línea y un terminal para que haga uso de ella la trabajadora social y algunas otras pequeñas modificaciones en el servicio general de la Cuadrilla, como consecuencia de la situación actual.

Analizada la propuesta, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a **TELEFÓNICA** la propuesta EMPRESAS FUSIÓN con una cuota mensual de 369,60 sin IVA, con los servicios que conlleva la oferta.

SEGUNDO.- Solicitar que esta propuesta de telefónica se actualice a un nuevo presupuesto acorde con las nuevas necesidades de la Cuadrilla que se han puesto de manifiesto en reuniones anteriores a la celebración de esta sesión y que incrementarán el coste del apartado anterior.

30.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No planteándose ninguna cuestión al respecto, se da el punto por concluido.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 55 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

LA SECRETARIA. VIRGINIA CARCELÉN GARCÍA

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**